**Instructivo del formato FAFIA 001 - “Cartera de Proyectos”**

**Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías”**

**Objetivo del formato:** Que la alcaldíaproporcione información general del proyecto de inversión que está proponiendo financiar con recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA) a fin de que sea analizado por el Grupo Revisor para su eventual aprobación.

**Entrega de la información:** Los formatos de los proyectos deberán ser remitidos de manera física mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica del FAFIA, a cargo de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, y de manera electrónica (archivo Word) al correo fafiacdmx@gmail.com

**Llenado del formato:** Por cada proyecto que presente la Alcaldía, se deberá requisitar un formato de conformidad con lo siguiente:

1. **Información general del proyecto**
	1. **Denominación del proyecto**: Nombre del proyecto que se somete a aprobación del Grupo Revisor para ser financiado con recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA) conforme a las Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (Reglas), cuyo aviso se publicó en la Gaceta Oficial el 5 de junio de 2025. El nombre del proyecto debe expresar la acción principal del proyecto.
	2. **Tipo de proyecto**: Señalar con base en la regla novena de las Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, el rubro al que se destinarán los recursos del proyecto.
	3. **Objetivo**: Describir el fin de la ejecución del proyecto.
	4. **Valor público previsto**: Describir el beneficio directo y/o impacto social en la calidad de vida y bienestar de la población.
	5. **Programa presupuestario:** Indicar el (los) Programa presupuestario (s) mediante los cuales se ejercerá el recurso.
	6. **Aprobación del Concejo**: Escribir el número de acuerdo y la fecha de aprobación del proyecto que se presenta por parte del Concejo de la Alcaldía.
	7. **Opinión favorable de la Comisión Interinstitucional**: Escribir, en su caso, el número de acuerdo y la fecha de la opinión favorable emitida por la Comisión Interinstitucional, que mandata la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.
2. **Información específica del proyecto**
	1. **Descripción del proyecto:** Enlistar las principales características del proyecto como son el diagnóstico de la necesidad por atender, justificación, viabilidad técnica, financiera, ambiental, etc., así como la descripción genérica de los trabajos a realizar como parte de su ejecución.
	2. **Ubicación física del proyecto y georreferenciación:** Describir la localización y posicionamiento espacial del proyecto, mediante el uso de un sistema de coordenadas y datos específicos.
	3. **Proyección a mediano plazo:** Preferentemente, ubicar la realización del proyecto como parte de un programa a mediano plazo, para lo que habrá que calendarizar su realización en años y por etapas futuras, indicando el mes previsto para su inicio y conclusión, según corresponda.
3. **Información presupuestal del proyecto**
	1. **Origen de Recurso:** Especificar el importe proveniente del FAFIA que será utilizado para la realización del proyecto, así como el fondo presupuestario que corresponde: 261653 para los recursos a los que hace referencia el artículo 22 del Decreto de Presupuesto 2025 o 111G50 para los recursos a correspondiente al artículo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto 2025.

La suma de los importes de todos los proyectos no deberá ser mayor al asignado en el aviso del ejercicio fiscal en curso publicado en la Gaceta Oficial el 16 de junio de 2025 .

* 1. **Complemento presupuestal de la Alcaldía, solo para fondo 261653:** Especificar el fondo presupuestal de la Alcaldía, partida específica, programa presupuestario, destino de gasto e Importe que aportará la Alcaldía como complemento a lo que destina el Gobierno de la Ciudad. No aplica en acciones, programas y proyectos que se financien con los recursos a que se refiere la fracción IV de la regla CUARTA de las Reglas.
	2. **Normativa aplicable al proceso de contratación:** Enlistar los ordenamientos jurídicos aplicables al proceso de adjudicación del proyecto.
1. **Programa de ejecución del proyecto**
* Enlistar las acciones previstas en la ejecución del proyecto, indicando la unidad de medida y su porcentaje de avance mensual previsto.
1. **Validación**
* El formato deberá contar con las firmas autógrafas tanto del personal de estructura responsable de su elaboración, así como del titular de la Dirección General de Administración, o equivalente, de la Alcaldía.

–O–